

N.º orden	DNI.	Apellidos y Nombre	Puntuación total
6	25187137K	PIRLA BELIO, CARMEN M.	65.83
7	51447877M	GIL MORALEDA, ESPERANZA ...	65.60
8	52870242G	GALIANO LÓPEZ, MARTA	64.29
9	33463891H	HERNÁNDEZ RUIZ, LUIS	64.11
10	12406232D	GUERRA VALSERO, LUIS	62.97
11	53049964G	BONILLA HUETE, CÉSAR	62.93
12	35458521L	MOURE DIOS, LAURA	62.79
13	51948071H	MARTÍN DEL MORAL, JOSE MANUEL	62.39
14	80077813R	CHAPARRO LÓPEZ, M. DE LAS MONTAÑAS	61.36
15	9007684X	BLÁNQUEZ GÓMEZ, JUAN	60.54
16	51937237V	ROBLES GALINDO, ANA	59.54
17	52950720M	ILLESCAS DE LA FUENTE, MIRIAM	59.44
18	44501916K	JULIA PUIG, JUAN LEOPOLDO ..	58.91
19	7989609F	HERNÁNDEZ GARCÍA, JAVIER ..	58.86
20	75020920A	ORTEGA VEGAS, JORGE	58.79
21	16063045Y	MACIAS PASCUAL, JAVIER	58.70
22	2532357B	IZQUIERDO MORENO, M. JOSE ..	58.08
23	16583115T	GARCÍA GARNICA, M. TERESA ..	57.09
24	44281508E	LAREDO ALCARAZ, M. YOLANDA ..	54.82
25	50089110D	LÓPEZ ALFRANCA, PATRICIA ...	53.90
26	25179874W	PEREZ MALO, NATALIA	53.52

ANEXO II

Don/doña
con domicilio en
y documento nacional de identidad número

Declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a del Cuerpo/ Escala
que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

En, a de de 200...

ANEXO III

Don/doña.....
con domicilio en
y documento de identidad o pasaporte número

Declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a del Cuerpo/ Escala
que no ha sido sometido/a a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

En, a de de 200...

MINISTERIO DE FOMENTO

22179 *ORDEN FOM/3853/2006, de 11 de diciembre, por la que se publica la relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos.*

Finalizada la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos, convocado por Orden FOM/879/2006, de 21 de marzo (BOE del 29),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.-Hacer pública, de conformidad con lo dispuesto en el apartado Decimotercero.1 y 2 de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero (BOE del 25) por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación obtenida, con indicación del número del documento nacional de identidad.

Segundo.-Los aspirantes aprobados, que figuran en el Anexo I adjunto, dispondrán de un plazo de veinte días naturales desde la

publicación en el Boletín Oficial del Estado de esta Orden, para presentar en el Registro General del Ministerio de Fomento, o bien en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

1. Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte.

2. Fotocopia compulsada del título exigido en la base 4 de la convocatoria.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite la homologación.

3. Declaración bajo juramento o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo II.

Tercero.-Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificado del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieran para acreditar tal condición, y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Asimismo, al comienzo del curso selectivo, deberán formular opción para la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas. Dicha opción deberá ser formulada igualmente por quienes invoquen su condición de personal laboral o funcionario interino, de conformidad con lo previsto en el R.D. 456/1986, de 10 de febrero, modificado por R.D. 213/2003, de 21 de febrero.

Cuarto.-Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en el apartado Séptimo de las bases comunes establecidas en la Orden APU/423/2005, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Quinto.-Por orden de la autoridad convocante, se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas, en la que se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento.

Estos funcionarios deberán superar el curso selectivo determinado en la convocatoria.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante resolución motivada por la autoridad convocante. Quienes no pudieran realizar el curso selectivo por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

Contra este acto podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la señora Ministra de Fomento, en el plazo de un mes desde su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 11 de diciembre de 2006.-La Ministra de Fomento, P. D. (Orden FOM/3564/2004, de 19 de octubre), la Subsecretaria de Fomento, M.^a Encarnación Vivanco Bustos.

ANEXO I**Relación de aprobados***Sistema general de acceso libre*

N.º de orden	Apellidos y nombre	D. N. I.	Puntuación
1	Garrido Moreno, Juan Manuel ...	26.037.386	97,61
2	Balonga Olivares, Juan José	08.994.440	88,00
3	Navarro Sánchez, María	51.419.369	85,08
4	Cruz Franco, Juan	28.946.654	84,20
5	Herrero Martín, Ruth	53.410.309	79,57

N.º de orden	Apellidos y nombre	D. N. I.	Puntuación
6	Elvira Olalla, Verónica	01.936.394	77,77
7	Solana Gázquez, Daniel Jesús	29.195.900	77,45
8	Gallego Castro, Carlota Cristina . .	50.203.584	77,11
9	Carretero Sánchez, Ignacio	28.951.751	75,95
10	Sancho de Salas, Pablo	07.959.942	74,93
11	Martín Vicente, Juan	02.621.656	72,58
12	Pino Merencio, Antonio	04.842.619	69,00
13	Solera de Andrés, Elsa	50.317.940	68,74
14	Iglesias Cuervo, Jesús	71.641.277	65,56
15	Rodrigo Muñoz, Daniel	30.805.162	63,25
16	García Marínez, Gemma	16.811.319	59,89
17	Herraiz Monseco, Esperanza	08.988.910	59,63

ANEXO II

Don/doña.....,
con domicilio en.....,
y documento nacional de identidad número.....,
declara bajo juramento/promesa, a efectos de ser nombrado
funcionario/a del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos, que no ha sido
separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y
que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

En, a de de 2006.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

22180 *RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2006, del Instituto Español de Comercio Exterior, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir puestos de Jefe de Sector en la División de Iniciación a la Exportación y Nuevos Proyectos.*

Se convocan cinco puestos de Jefe de Sector en la División de Iniciación a la Exportación y Nuevos Proyectos del Instituto Español de Comercio Exterior, como personal laboral fijo (Ref.:35/2006).

Las bases de la convocatoria se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del ICEX (Paseo de la Castellana, 14, Madrid 28046), en las Direcciones Territoriales y Provinciales del ICEX, en la web del ICEX (<http://www.icex.es>) y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (C/ María de Molina, 50 -D.P. 28006 Madrid).

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 4 de diciembre de 2006.-El Secretario General del Instituto Español de Comercio Exterior, Teodoro Conde Minaya.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

22181 *ORDEN APA/3854/2006, de 27 de noviembre, por la que se publica la lista de aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del MAPA, especialidad Inspectores de Pesca, convocadas por Orden APA/1120/2006, de 29 de marzo.*

Finalizada la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Titu-

lados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de OO.AA del M.A.P.A, especialidad Inspectores de Pesca, convocadas por Orden APA/1120/2006, de 29 de marzo (BOE del 18 de abril), y de conformidad con lo establecido en el artículo 22.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en la base decimotercera, punto 2, de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso a cuerpos o escalas de la Administración General del Estado.

Este Departamento ha dispuesto:

Primero.-Publicar la lista de aprobados por orden de puntuación obtenida en la fase de oposición de las citadas pruebas selectivas, según anexo I de esta Orden.

Segundo.-Los aspirantes aprobados, que figuran en el anexo I adjunto, dispondrán de un plazo de veinte días naturales desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Orden, para presentar en el Registro General del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación o bien en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

1. Fotocopia compulsada del documento de identidad. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán presentar los documentos señalados en el número 13 del apartado octavo de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero.

2. Fotocopia compulsada del permiso de conducir vehículos de la clase B.

3. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del mismo.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite la homologación.

4. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo II.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa a Estado español a que se refiere el párrafo anterior, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública, según modelo que figura como anexo III.

5. Certificado médico oficial que acredite no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera de la Administración del Estado estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados documentalmente para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieran para acreditar tal condición, y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Asimismo deberán formular opción para la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas. Dicha opción deberá ser formulada igualmente por quienes invoquen su condición de personal laboral o funcionario interino, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, modificado por el Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero.

Tercero.-Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base séptima de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero y en la base 4 específica de la Convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Cuarto.-Por orden de la autoridad convocante, se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas, en la que se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento.

Estos funcionarios deberán superar el curso selectivo o periodo de prácticas determinado en la convocatoria.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo o periodo de prácticas perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante resolución motivada por la autoridad convocante. Quienes no pudieran realizar el curso selectivo o periodo de prácticas por causas de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.